Defensoría del Pueblo

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Oficina de Tecnología de la Información
20 ENE. 2010
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 3:30

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 008 -2010/DP

Lima, 14 ENE. 2010

VISTO:

El Memorando Nº 032-2010-DP/OPPRE que solicita la emisión de la resolución que apruebe la desagregación de Transferencia de Partidas a favor del Pliego 020 Defensoría del Pueblo en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, dispuesto mediante el Decreto Supremo Nº 001-2010-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 0089-2009/DP de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2010 del Pliego 020 Defensoría del Pueblo por toda fuente de financiamiento, que constituye el dispositivo técnico presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2010;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-EF de fecha 8 de enero del 2010, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, y dentro del Anexo Nº 1 como Pliego Habilitado, le corresponde al Pliego 020 Defensoría del Pueblo el monto de S/. 23,900.00 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para efectuar el pago de la Bonificación por Escolaridad dispuesto por la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010;

Que, en consecuencia es necesario aprobar la distribución funcional programática de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y con el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 001-2010-EF, que establece disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad fijada en S/. 400.00 por la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, y dictan otras medidas; y estando a lo dispuesto por el literal d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 001-2010-EF por un monto de S/. 23,900.00 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		GOBIERNO NACIONAL
PLIEGO	:	020	Defensoría del Pueblo
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Defensoría del Pueblo
FUNCIÓN	:	06	Justicia
PROGRAMA	:	004	Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	:	0005	Planeamiento Institucional
ACTIVIDAD	:	1.061817	Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**00**	**RECURSOS ORDINARIOS**
CATEGORÍA DEL GASTO			**EN NUEVOS SOLES**
5. GASTO CORRIENTE			1,000.00
5.1 Personal y Obligaciones Sociales			1,000.00
TOTAL ACTIVIDAD			1,000.00
TOTAL PROGRAMA 004			1,000.00

PROGRAMA	:	006	Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	:	0007	Dirección y Supervisión Superior
ACTIVIDAD	:	1.000110	Conducción y Orientación Superior

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**00**	**RECURSOS ORDINARIOS**
CATEGORÍA DEL GASTO			**EN NUEVOS SOLES**
5. GASTO CORRIENTE			1,500.00
5.1 Personal y Obligaciones Sociales			1,500.00
TOTAL ACTIVIDAD			1,500.00

SUBPROGRAMA	:	0008	Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD	:	1.000267	Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**00**	**RECURSOS ORDINARIOS**
CATEGORÍA DEL GASTO			**EN NUEVOS SOLES**
5. GASTO CORRIENTE			2,867.00
5.1 Personal y Obligaciones Sociales			2,867.00
TOTAL ACTIVIDAD			2,867.00

SUBPROGRAMA	:	0012	Control Interno
ACTIVIDAD	:	1.000485	Supervisión y Control

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**00**	**RECURSOS ORDINARIOS**
CATEGORÍA DEL GASTO			**EN NUEVOS SOLES**
5. GASTO CORRIENTE			300.00
5.1 Personal y Obligaciones Sociales			300.00
TOTAL ACTIVIDAD			300.00
TOTAL PROGRAMA 004			5,667.00

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

PROGRAMA	:	012	Identidad y Ciudadanía
SUBPROGRAMA	:	0023	Defensa del Interés Ciudadano
ACTIVIDAD	:	1.00168	Defensa de los Derechos Constitucionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**00**	**RECURSOS ORDINARIOS**
CATEGORÍA DEL GASTO			**EN NUEVOS SOLES**
5. GASTO CORRIENTE			18,233.00
5.1 Personal y Obligaciones Sociales			18,233.00
TOTAL ACTIVIDAD			18,233.00
TOTAL PROGRAMA 012			18,233.00
TOTAL EGRESOS			23,900.00

Artículo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- Remisión

La Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo remitirá copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO